



Banco Azteca llevó hasta la Suprema Corte los reclamos de clientes por transferencias no reconocidas

Junto con Totalplay y Tv Azteca suma nueve recursos

DE LA REDACCIÓN

Ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) las empresas de Grupo Salinas no tienen pendientes amparos por resolver contra el Servicio de Administración Tributaria (SAT) por cobro de impuestos.

Sin embargo, compañías como Banco Azteca, Totalplay y Televisión Azteca aún mantienen juicios ante el máximo tribunal para combatir leyes que regulan los aranceles, la operación del sistema financiero, el derecho a la información e incluso transferencias bancarias no reconocidas por sus clientes.

De ese modo se localizaron nueve demandas promovidas por los equipos legales de los corporativos pertenecientes a Ricardo Salinas Pliego, que se encuentran en manos de los ministros Jorge Pardo, Loretta Ortiz y Margarita Ríos Farjat, quienes en el transcurso del año presentarán sus respectivos proyectos de sentencia.

Se trata del amparo en revisión 168//2023, el cual está en la ponencia de Pardo Rebolledo, con el que Banco Azteca combate legislaciones que regulan el sistema de pagos interbancarios y obligan a cumplir una serie de requisitos en su operación e interacción con sus clientes.

Con las solicitudes de facultad de atracción 824/2023 y 482/2023, cuyos proyectos elaborarán Jorge Pardo y la ministra Loretta Ortiz, la empresa intenta que la Corte analice su petición para privilegiar el secreto bancario y fiduciario sobre el derecho a la información y publicaciones periodísticas.

También el amparo directo en revisión 1446/2024, el cual todavía no es turnado a alguno de los ministros y que busca echar abajo dichos de sus clientes en Banco Azteca por transferencias bancarias no reconocidas.

Respecto al amparo directo 795/2022, en manos de Margarita Ríos Farjat, el banco de Salinas Pliego intenta que se le dé la razón respecto a que los vecinos de Bosque de San Isidro en Zapopan, Jalisco, le causaron "publicidad negativa" y pérdidas económicas por no querer la instalación de una sucursal en la zona.

En los registros también sobresalen la solicitud de facultad de atracción 11/2024 por un pleito entre Antena Azteca y TV Azteca así como el amparo directo en revisión 1998/2024 impulsado por los abogados de Totalplay ante un conflicto mercantil por distribución y venta de productos.

Además la contradicción de criterios 42/2024 en la cual los abogados de Banco Azteca denunciaron que tribunales federales y la primera sala de la Corte se contradijeron al resolver sobre reglas para contratos entre particulares con bancos.

También existe un recurso de reclamación vigente, con el número 4/2024, relacionado con un pleito entre Televisión Azteca y Diamond Films Netherlands Cooperatief, litigio que también se mantiene en tribunales de Nueva York, Estados Unidos.

Los 17 juicios pendientes por adeudos de impuestos impulsados por Grupo Salinas contra el Servicio de Administración Tributaria que informó el Gobierno de México el miércoles, se encuentran distribuidos en ocho tribunales colegiados y diversas salas, entre ellas la superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA).